

ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES EFECTUADA EL JUEVES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. =====

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a nueve de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en el Edificio Alternativo a la Sede del Poder Legislativo “Mesón del Cristo”, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales: José Chedraui Budib, Pablo Rodríguez Regordosa, Francisco Rodríguez Álvarez, Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Manuel Pozos Cruz, Cirilo Salas Hernández, Marco Antonio Rodríguez Acosta, Corona Salazar Álvarez, Julián Rendón Tapia, Carlos Daniel Hernández Olivares, José Gaudencio Víctor León Castañeda, Pablo Fernández del Campo Espinosa, Manuel Pozos Cruz y Juan Carlos Natale López, hubo quórum, se inició la reunión a las nueve horas con quince minutos. =

En el **Punto Dos** se sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior y, también sometida a consideración, se aprobó con trece votos a favor. =====

En el **Punto Cuatro** se sometió a votación el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “Campo Nuevo”; con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla” para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Hospital General de Izúcar de Matamoros, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco** se aprobó por unanimidad el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado tres subdivisiones de las fracciones I y II del inmueble denominado “Axoxoco” o Texaxale”, ubicado en eje poniente en la localidad de San Martín Alchichica, en el municipio de Izúcar de Matamoros, una con destino al Organismo Público Descentralizado denominado como “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, para el Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA), la segunda para destino de la Universidad a Distancia (UNIDES) y la última para destino de la Unidad de Atención Temprana y Unidad de Investigación Criminal. =====

En el **Punto Seis** se sometió a consideración el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “Fracción del predio rústico denominado Xaltepec”; con destino al Gobierno del Estado de Puebla

para que en él se lleve a cabo la construcción de un Centro Integral de Servicios, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Siete** se aprobó de forma unánime el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xayacatlán de Bravo, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “Mogote Colorado”; con destino al Gobierno del Estado de Puebla para que en él se lleve a cabo la construcción, operación y funcionamiento de un bachillerato general. =====

En el **Punto Ocho** se sometió a consideración el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman el primer y segundo párrafo del artículo octavo, del Decreto de Ley que crea el Organismo Municipal Descentralizado denominado “Industrial de Abastos de Puebla”, aprobándose con doce votos a favor. =====

En el **Punto Nueve** se aprobó por unanimidad el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adiciona diversas disposiciones del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla”. =====

En el **Punto Diez** se aprobó de forma unánime el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción III y el último párrafo del artículo 7; y se adiciona un último párrafo al artículo 7 del Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla”. =====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, concluyó la reunión siendo las nueve horas con veintiséis minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. =====

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
VOCAL

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
VOCAL

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
VOCAL

Comisión de Asuntos Municipales

DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ
PRESIDENTA

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
SECRETARIO

DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
VOCAL

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
VOCAL

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA
VOCAL

DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
VOCAL